

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

-Regulariza y Aprueba Finiquito.

LOTA, 03 DIC. 2015

DECRETO N° 3591 .-(C)

Vistos:

Decreto N° 536 del 17.02.2014 y Decreto N° 1227 del 16.05.2014 que aprueban contratos de trabajo a Plazo Fijo; Decreto N° 2151 del 01/10/2014 que aprueba Contrato de Trabajo Indefinido, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y don JOSE LUIS CUEVAS DURAN; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; Artículo 159 número 2 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE y APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Conductor DEM, Don **JOSE LUIS CUEVAS DURAN, RUT N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de octubre de 2015 por la causal "Renuncia del Trabajador" establecido en el Art. 159 número 2 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$196.100.-** (ciento noventa y seis mil cien pesos) por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM **215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.**

ANTESE, REGULARÍCESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JMTM/JMAB/IBT/CPG/CAO/mfm.-
DISTRIBUCIÓN

- Interesado.
- Alcalde.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.-



JULIO MIGUEL TORRES MORAGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"